



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos, del día veintiocho de julio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando: Que se recibe solicitud de acceso a datos personales, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-502, la que en esencia recae en obtener informe sellado y firmado por el médico donde ocurrió la muerte de la señora M.E.D. en poder del Hospital Nacional Saldaña. .

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), yj) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser la hija de la titular quien lo requirió , se debe dar el respectivo tramite.


III. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el respectivo memorándum a la Dra. Carmen Guadalupe Melara de García, Directora del Hospital Nacional Saldaña.

IV. Por medio del respectivo memorándum, la Dra. Carmen Guadalupe Melara de Garcia, Directora del Hospital Nacional Saldaña, emite la respuesta a lo requerido, por ello en observancia a los principios de sencillez e integridad, se deberá la información tal como fue recibida en esta oficina.

Teniéndose entonces la respuesta dela Unidad administrativa a la que se le requirió, el suscrito

Resuelve:Remítase la información a la dirección electrónica proporcionada para tal fin.

NOTIFÍQUESE:

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123